



Aprobado hoy en el Consejo de Ministros de la Unión Europea, en Luxemburgo

Planas pone en valor el acuerdo sobre el Fondo Europeo Marítimo y Pesquero (FEMP) para la defensa de una actividad sostenible

- El ministro asegura que el acuerdo parcial, alcanzado hoy en Luxemburgo, recoge gran parte de las reivindicaciones españolas.
- Destaca la excepción a la prohibición del aumento de la capacidad de un buque por cuestiones de seguridad y condiciones de trabajo a bordo, y eficiencia energética, sin que signifique incrementar las posibilidades de pesca
- El ministro menciona también la flexibilidad introducida en el límite de financiación de las ayudas a la compensación de las Regiones Ultraperiféricas
- Planas ha recalcado que España está “plenamente comprometida” con el establecimiento de cuotas en el nivel de rendimiento máximo sostenible

18 de junio de 2019. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, ha participado hoy, en Luxemburgo, en el Consejo de Ministros de Pesca de la Unión europea, que ha aprobado un acuerdo general parcial para la regulación del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca para el periodo 2021-2027, que recoge gran parte de las reivindicaciones españolas. Durante el Consejo, la Comisión Europea (CE) ha informado asimismo sobre el estado de situación de la Política Pesquera Común (PPC) y de las oportunidades de pesca para 2020.

Durante el Consejo, Luis Planas ha señalado que el texto aprobado “es un buen acuerdo” para poder discutir en los trilogos con el Parlamento Europeo y la CE, el próximo otoño, y conseguir un acuerdo en la defensa de una pesca sostenible, tanto en la Unión Europea como a nivel mundial.



En este marco, Luis Planas ha puesto en valor los esfuerzos realizados durante el último año por la Comisión y los Estados Miembros para alcanzar consensos en torno a este acuerdo general parcial. En especial, ha subrayado el trabajo desplegado por la delegación española, que culminó con una declaración conjunta con Francia e Italia, que ha permitido conformar el paquete de medidas para reforzar el futuro FEMP.

De esta forma, el texto aprobado por el Consejo otorga una mayor capacidad de adaptación a los Estados miembros. Para el ministro, uno de los problemas del actual programa operativo del Fondo era su escasa flexibilidad y el excesivo acervo legal que complicaba su aplicación.

Entre los puntos del documento, Planas ha destacado la excepción a la prohibición de aumento individual de capacidad de un buque por cuestiones de seguridad, condiciones de trabajo a bordo, y eficiencia energética. El ministro ha asegurado este incremento no significa un aumento de la capacidad de la flota, que ni España ni ningún Estado Miembro plantean, sino de mejorar las condiciones de vida a bordo de los pescadores. Para el ministro, “hablamos de sostenibilidad y la primera sostenibilidad es la humana”.

Otros puntos destacables son la flexibilidad introducida en el límite de financiación de las ayudas a la compensación de las Regiones Ultraperiféricas (RUP), la continuidad de los requisitos para los armadores y pescadores en relación con las ayudas por las paradas temporales y definitivas, la posibilidad de establecer nuevos apoyos a la acuicultura y la transformación, y el aumento generalizado al 80% con respecto a las tasas de cofinanciación, manteniendo el 100 % de cofinanciación en la medida de compensación en la RUP

CUOTAS Y AVANCES DE LA POLITICA PESQUERA COMÚN

Por otra parte, el Consejo ha analizado la comunicación de la Comisión sobre las posibilidades de pesca para 2020 y el estado de situación de la Política Pesquera Común (PPC) desde el punto de vista de la situación de los diferentes caladeros y sus poblaciones, y desde el punto de vista normativo.





Según ha explicado el ministro, los Totales Admisibles de Capturas (TAC) y cuotas para el próximo deberán fijarse en el nivel de rendimiento máximo sostenible (RMS) de las especies pesqueras, salvo para el Mediterráneo que se regirá por un nuevo plan para los recursos demersales.

Planas ha recordado que España está “plenamente comprometida” con el establecimiento de los TAC en el nivel de rendimiento máximo sostenible. De hecho, todos los stocks pesqueros de interés para la flota española se explotan ya bajo este objetivo, un año antes de la fecha prevista por la PPC en 2020.

Asimismo, el ministro considera necesario utilizar todos los mecanismos que nos brindan los planes de gestión aprobados para establecer los TAC y cuotas. Por ello, España ha solicitado que en las especies que forman parte de las pesquerías mixtas, se tenga en cuenta conjunto de las especies que lo forman a la hora de considerar el cumplimiento del objetivo del rendimiento máximo sostenible.

En todo caso, Planas entiende que los esfuerzos “van en el buen sentido”, ya que la mejora de la biomasa reproductora en un 36% muestra que los esfuerzos están bien dirigidos y que esta buena situación biológica se debería ir trasladando a la economía de todas las flotas comunitarias.

En aguas noroccidentales, Planas ha mostrado la preocupación española por la situación de las pesquerías que se han mantenido abiertas como captura accesoria, por su posible efecto como especies de estrangulamiento. España espera que, en los casos necesarios, pueda renovarse el acuerdo alcanzado en diciembre pasado, para seguir permitiendo la actividad de todas las flotas en dichas aguas.

En relación con la obligación de desembarque, uno de los pilares de la PPC, el ministro ha puesto en valor el esfuerzo adicional que se está realizando para aplicarla de forma plena en 2019, para lo que se trabaja de manera intensa en los distintos grupos regionales. En este sentido, el ministro ha pedido a la Comisión flexibilidad en los actos delegados de descarte para finalizar los estudios que justifiquen las excepciones establecidas.





MEDIDAS DE CONSERVACIÓN DENTRO DE LA PPC

Por otro lado, el ministro ha intervenido en un debate sobre las medidas de conservación previstas dentro de la PPC. Planas ha señalado que España es consciente de la necesidad de compaginar la política de pesca con las demás políticas medioambientales y muy especialmente con las Directivas de hábitats y aves. Prueba de ello fue el excelente resultado del proyecto LIFE INDEMARES que permitió a España proponer 39 ZEPAS (Zonas de Especial protección de Aves) y 10 LIC (Lugares de Interés Comunitario, en medio marino).

Dentro de otro programa LIFE denominado **INTEMARES**, España está trabajando con los diversos actores implicados en la elaboración de planes de para esas nuevas zonas.

Las imágenes de la rueda de prensa del ministro Luis Planas se pueden descargar en el siguiente enlace:

<https://tvnewsroom.consilium.europa.eu/events/20190618-agriculture-and-fisheries-council-june-2019>

